GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESTDENTE A OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6490660

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO 21 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106899

Santiago, 28 de Mayo de 2016

TOTAL MENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado dra de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 564.637 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a RESTDENCIA Osmundo DE FARIAS LEITE de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. Chile, Jefatura para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interfact y Seguridad Pública

utviana gonzačez Lopez ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/jemp [301]28/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo